RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA**, 23 de octubre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 40492/26 caratulado: *"S/ Suplemento Falla de Caja a favor de Lic. Gabriel Olmedo".*

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativo-Financiero solicita la asignación del suplemento por ***"Fallas de Caja"*** para el agente Lic. Gabriel Mario OLMEDO SOSA, quien se encuentra administrando los diversos fondos vinculados con los recursos propios de esta Unidad Académica.

Que dicho beneficio se encuentra previsto en el artículo 70º del Decreto Nacional Nº 366/06 (P.E.N.), el cual establece que el Suplemento por "Fallas de Caja" se liquidará a los trabajadores que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo o realicen tareas de recaudación y pago, consistiendo en una suma mensual equivalente al 25% de la asignación de la categoría 7.

Que, por su parte, la Dirección de Personal informa la situación de revista del mencionado agente: ***Categoría 7*** – Tramo Inicial – Agrupamiento Administrativo, planta permanente, desempeñando funciones en la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado; poseyendo, asimismo, un ***Suplemento por Mayor Responsabilidad equivalente a la Categoría 1***, con carácter interino, para cumplir funciones como Director General Económico-Financiero de la Facultad de Artes y Diseño.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del Suplemento por ***"Fallas de Caja"*** a favor del Lic. Gabriel Mario OLMEDO SOSA (Legajo N.º 32639 – CUIL N.º 23-36591844-9), desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 707

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO